

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

33108 AENA AEROPUERTOS, S.A.

Aena Aeropuertos S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo por el que se atribuye a la sociedad mercantil estatal Aena Aeropuertos S.A. el conjunto de funciones y obligaciones ejercidas hasta entonces por la entidad pública empresarial Aena en materia de gestión y explotación de los servicios aeroportuarios, y al objeto de preservar el debido conocimiento público de las limitaciones que pudieran comportar las propuestas de modificación de servidumbres aeronáuticas a derechos e intereses legítimos de terceros, resuelve informar al público las servidumbres aeronáuticas de los Aeropuertos de A Coruña, Asturias, Barcelona-El Prat y Santiago, elaboradas por Aena Aeropuertos S.A., por un período de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, periodo durante el cual podrán ser examinadas por las personas que lo deseen.

A tal fin, la documentación estará expuesta al público, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias que se citan a continuación:

- Propuesta de modificación de las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de A Coruña: Área Funcional de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, situada en la calle San Andrés, n.º 162, de A Coruña.

- Propuesta de modificación de las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Asturias: Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias, situada en la Plaza de España nº 6 de Oviedo.

- Propuesta de modificación de las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Santiago: Área Funcional de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, situada en la Calle San Andrés nº 162 de A Coruña y en la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, situada en la Plaza de España, s/n, de Pontevedra.

- Propuesta de modificación de las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Barcelona-El Prat: Área Funcional de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, situada en la calle Bergara, n.º 12, de Barcelona.

Adicionalmente, la información estará disponible a través de la página web de Aena Aeropuertos www.aena-aeropuertos.es.

Las observaciones y comentarios que pudieran formularse a dichas propuestas de servidumbres aeronáuticas serán dirigidas al Director de Medio Ambiente, Integración Territorial y Calidad, D. José Manuel Hesse Martín. Las mismas serán remitidas por escrito al Registro General de Aena Aeropuertos (calle Peonías, número 12, planta baja, 28042 Madrid) o a la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente, o bien mediante el uso de la Administración Electrónica habilitada en la web de Aena <https://sede.aena.gob.es/>.

Madrid, 25 de septiembre de 2012.- El Director de Medio Ambiente, Integración Territorial y Calidad, don José Manuel Hesse Martín.

ID: A120066568-1